



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA ELIZABETH CARILLANCA GONZALEZ.

ALGARROBO, 26.12.2013

DECRETO: N° 4.372.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. No. 3.348 de 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Permiso Postnatal Parental, presentado por la Funcionaria Sra. Marioly Venegas Morales.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Depto. De Salud Municipal de Algarrobo, por contar con personal idóneo para atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad en la Unidad de Interconsultas del Centro de Salud Familiar de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **MARIA ELIZABETH CARILLANCA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Oficial Administrativo** de la Unidad de Interconsultas (SIGGES) y Unidad de Estadística del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 horas.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 horas.
- II. Asímlense a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 25 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/BMM/MBA/ppr.-

DISTRIBUCION:

- Controloría Regional de Valparaíso (1)
- Interesado (1)
- Archivo Salud-Municipal (2)

